INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Nº 392-2017-J/INEN.

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 25 de Agosto del 2017.

VISTOS: El Informe N° 039-2017-OPE-OGPP/INEN de fecha 19 de julio de 2017 y el Memorando N° 174-2017-OPE-OGPP/INEN de fecha 10 de agosto de 2017, ambos emitidos por el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando N° 10-2017-CR/INEN de fecha 26 de julio de 2017, emitido por el Presidente del Comité de Riesgos del INEN; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y los Decretos Supremos N° 034-2008-PCM y 058-2011-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, en el marco de sus funciones y competencias, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 111-2017-OGPP/INEN de fecha 20 de julio de 2017, alcanza el Informe N° 339-2017-OPE-OGPP/INEN, elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico, con el que adjunta la "Política de Gestión de Riesgos en el Marco de la Implementación del Sistema de Control Interno del INEN;

Que, la finalidad de la "Política de Gestión de Riesgos en el Marco de la Implementación del Sistema de Control Interno del INEN", es conseguir que el INEN se enfoque en la gestión de riesgos de manera efectiva para poder así, asegurar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, acciones estratégicas incluidas en el PEI y las acciones operativas y tareas planteadas a nivel del Plan Operativo Institucional y a nivel de Planes de Gestión y Clínica y Planes de Gestión administrativa aprobadas;

Que, en ese sentido, se debe destacar que mediante Resolución de la Contraloría General N° 004-2017-CG se aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", siendo que dicho dispositivo legal sirvió de base para que -en su oportunidad- a través de la Resolución Jefatural N° 070-2017-J/INEN de fecha 08 de marzo de 2017, se apruebe el "Plan de Gestión de Riesgos en el Marco de la Implementación del Sistema de Control Interno del INEN-2017";

Que, mediante el Memorando N° 174-2017-OPE-OGPP/INEN de fecha 10 de agosto de 2017, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, ha puesto de manifiesto la diferencia que existe entre el "Plan de Gestión de Riesgos en el Marco de la Implementación del Sistema de Control Interno del INEN-2017", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 070-2017-J/INEN de fecha 08.Mar.2017 y la "Política de Gestión de Riesgos en el Marco de la Implementación del Sistema de Control Interno del INEN", siendo que este último se constituye como un instrumento técnico normativo que perdurará en el tiempo, ya que son consideraciones generales en el cual se enmarca las acciones de gestión de riesgos;

Estado a lo dispuesto y contando con el visto bueno del Presidente del Comité de Riesgos del INEN, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Coordinadora General de la Alta Dirección de Asuntos Administrativos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 004-2017-SA y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "Política de Gestión de Riesgos en el Marco de la Implementación del Sistema de Control Interno del INEN", que en calidad de anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la "Política de Gestión de Riesgos en el Marco de la Implementación del Sistema de Control Interno del INEN", en la página web del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN): www.inen.sld.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
M.C. León Chávez Passuni
Jefe Institucional

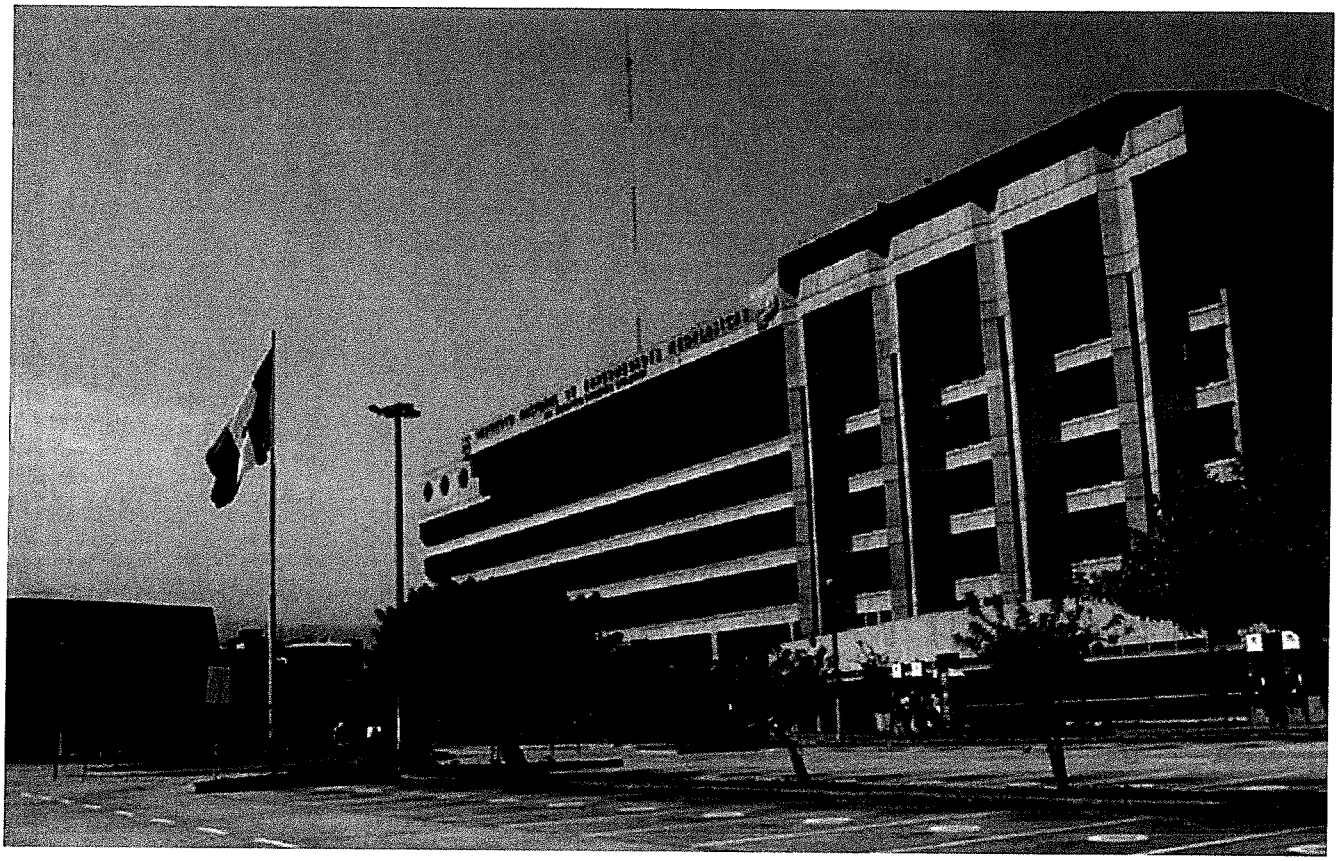

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico - INEN-OPE - V°B°

PLANEAMIENTO INEN-OPE

ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	ANTECEDENTES	3
3.	FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN	5
4.	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO	6
5.	POBLACIÓN POTENCIAL	7
6.	POLÍTICA DE RIESGO	7
7.	PRINCIPIOS	9
8.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	10
9	NORMATIVA	13

Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico - INEN-OPE - V°B°

PLANEAMIENTO - INEN-OPE

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

1. PRESENTACIÓN

La calidad tradicional trataba de arreglar la característica defectuosa de un producto después de cometer errores, sin embargo la **Calidad Total** se entiende como "el desarrollo de un proceso de mejora continua en todas las actividades y procesos llevados a cabo en la organización". Las Instituciones Públicas y Privadas, se enfrentan a diario a riesgos inherentes a la gestión que realizan, pueden ser financieros, de salud, económicos, de corrupción, etc.

Para minimizar los riesgos no sólo se debe evitarlos sino gestionarlos apropiadamente, la gestión de riesgos es un proceso continuo y en constante desarrollo que se debe llevar a cabo en toda Institución y en su aplicación debe tratar técnicamente **todos los riesgos (corrupción, fraude, soborno, entre otros),** que rodeen a las actividades pasadas, presentes y, sobre todo, futuras.

Por esta razón, se presenta este documento que contiene la Política de Gestión de Riesgos en el Marco de la Implementación del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional De Enfermedades Neoplásicas, programa que será conducido por la Alta Dirección de tal forma que cada colaborador de un órgano o unidades orgánicas técnico-normativas, asistenciales y administrativas de la entidad, incorpore la gestión de riesgos en sus actividades habituales.

2. ANTECEDENTES

La Gestión del Riesgo comenzó en el mundo motivado por las actividades del sector Seguros. Durante los años 60 fue especialmente importante la contribución de las Ciencias de la decisión y los desarrollos en relación con la seguridad de sistemas, en las ingenierías aeronáutica y nuclear, así como en la milicia. Un gran avance y relativamente importante como reciente, fue el interés por la gestión de riesgos en desastres naturales: identificados y evaluados los riesgos a que la población se encuentra expuesta, evitar la ocurrencia de ciertas pérdidas y minimizar el impacto.

Desde tiempo atrás ya se conocían los conceptos y términos referidos al tema de la gestión del riesgo, enfocados en la estrategia para el tratamiento de la reducción de vulnerabilidades en algunos campos específicos, principalmente en la mitigación de desastres naturales y antrópicos, lo que implicaba una lejanía del actual proceso de gestión del riesgo estructurado aplicable a todas las actividades.

Las primeras iniciativas internacionales a nivel control interno que introdujeron el concepto riesgo constituyeron:

- **COSO – Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission;**
  En 1992 se publicó el marco integrado de control interno el cual ha tenido gran aceptación y es utilizado en todo el mundo (oficialmente adoptado por el sector público y privado en USA, por el Banco Mundial y el BID), incluso reconocido como el marco base para diseñar implementar y desarrollar el control interno y evaluar su efectividad. En septiembre de 2004,se publica el

informe denominado Enterprise Risk Management–Integrated Framework, el cual incluye el marco global para la administración integral de riesgos (Estándar COSOII–ERM).

- **Ley Sarbanes - Oxley (2002);** Nace en el año 2,002 como respuesta a los escándalos financieros de algunas grandes corporaciones, consistió en una acta de reforma de la contabilidad pública de empresas y como protección al inversionista. Su finalidad era monitorear a las empresas que cotizan en bolsa de Estados Unidos para evitar fraudes.
  Normas Internacionales para la práctica profesional de la Auditoría Interna "The Institute of Internal Auditors" – IIA. Fundado en 1941, el Instituto de Auditores Internos es el líder, autoridad reconocida, y principal educador de la profesión de auditoría interna. El IIA proporciona una guía integral para la profesión mediante su Marco para la Práctica Profesional.

Actualmente dentro de las normas de auditoría interna internacionales, se encuentran varias normas específicas dirigidas a manejar la metodología de la Administración de Riesgos por ejemplo:

- IAS39 (International Accounting Standard sobre instrumentos financieros).
- FAS-133 (Financial Accounting Standard sobre Derivados).
- ISO 31,000 como estándar de Administración de Riesgos.
- Estándar Australiano Neozelandés AS/NZS4360 – 2004 Risk Management.
- Estándar del Reino Unido IRM-AIRMIC-ALARM sobre Administración de Riesgos.
- NTP-ISO 37001: 2017, aprobada por INACAL, la cual especifica los requisitos y proporciona una guía para fortificar los sistemas de gestión antisoborno de las organizaciones tanto públicas como privadas y ONG.

El INEN ha seleccionado la familia ISO 31000 por ser norma estándar mundial de Administración de Riesgos, que incluso ya cuenta con una primera adherencia del Perú a través de la Norma Técnica Peruana denominada NTP - ISO 31000:2011 – "Gestión del Riesgo: Principios y Directrices", 2016 - Lima, Perú. La mencionada familia ISO 31000 incluye:

- ISO 31000:2009 - gestión de riesgos - principios y directrices
- ISO/IEC 31010 - gestión de riesgos - evaluación técnicas del riesgo
- ISO Guide 73:2009 - gestión de riesgos-vocabulario
- NTP-ISO 37001: 2017 Norma antisoborno.

En lo que respecta a acciones desarrolladas en el INEN con respecto a la gestión del riesgo, cabe resaltar que ya se ha elaborado el Plan de Gestión de Riesgos en el Marco de la Implementación del SCI-2017, y actividades de sensibilización y capacitación durante el año 2016, para los funcionarios y colaboradores, habiéndose aprobado previamente el Mapa de Procesos, requisitos fundamentales entre otros documentos normativos, para la labor de identificación de riesgos en los distintos procesos de nivel.

Una buena política del Riesgo, consiste en la aplicación de métodos lógicos y sistemáticos para lograr los siguientes lineamientos:

- Comunicar y consultar a lo largo del proceso en sí;
- Establecer el contexto para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento del riesgo asociado con cualquier actividad;
- Realizar el seguimiento y revisar los riesgos;
- Informar y registrar los resultados de manera apropiada.

Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico V°B° INEN-OPE

PLANEAMIENTO INEN-OPE

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), orienta su actividad hacia el cumplimiento fundamentalmente de uno de los objetivos estratégicos del Ministerio de Salud *"mejorar la salud de la población"* y al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos determinados en el Plan Estratéfico Institucional 2017-2021". El cumplimiento de ellos requieren de la Gestión del Riesgo como herramienta a implementar por la Alta Dirección y todos los trabajadores de la entidad.

3. FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El INEN debe enfocarse en la gestión del riesgo de manera efectiva para poder así asegurar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, acciones estratégicas incluidas en el PEI y las acciones operativas y tareas planteadas a nivel de Plan Operativo Institucional y a nivel de Planes de Gestión y Clínica y Planes de Gestión admininistrativa aprobados.

La Gestión de riesgo debe enfocarse los lineamientos que definen las normas emitidas para tal fin como es el caso de:

a. La Norma ISO 31000 – "Gestión del Riesgo. Principios y Directrices", la cual provee de los principios, el marco de trabajo y un proceso destinado a gestionar cualquier tipo de riesgo en una manera transparente, sistemática y creíble dentro de cualquier alcance o contexto, con énfasis en el logro de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INEN, en concordancia con la R.C. 004-2017-CG, que aprueba la *Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado.*

   En el Perú se cuenta con la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 31000:2011 (revisada el 2016) basada en la Norma: Gestión del riesgo. Principios y directrices (EQV. ISO 31000:2009).

   La ISO 31000 es una norma internacional que ofrece las directrices y principios para gestionar el riesgo de las organizaciones; fue publicada en noviembre del 2009 por la "International Organization for Standardization" (ISO) en colaboración con la "International Electrotechnical Commission" (IEC), y su finalidad es que todas las organizaciones puedan llevar a cabo la gestión de los riesgos en la organización de forma efectiva, por lo que puntualmente implica que el INEN implante y mejore continuamente un marco de trabajo cuyo objetivo es integrar el proceso de gestión de riesgos en cada una de sus actividades.

   Esta Norma proporciona los principios y las directrices genéricas sobre la gestión del riesgo. Puede ser utilizada por cualquier empresa pública, privada o social, asociación, grupo o individuo. Por tanto, esta Norma no es específica de una industria o sector concreto.

Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico V°B° INEN-OPE

b. De igual forma se cuenta con NTP-ISO 37001: 2017, aprobada por INACAL, la cual especifica los requisitos y proporciona una guía para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión antisoborno. El sistema puede ser independiente o puede estar integrado en un sistema de gestión global. En este documento se considera lo siguiente en relación con las actividades de la organización:
   - Soborno en los sectores público, privado y sin fines de lucro
   - Soborno por parte de la organización
   - Soborno por parte del personal de la organización que actúa en nombre de la organización o para su beneficio

PLANEAMIENTO INEN-OPE

- Soborno por parte de los socios de negocios de la organización que actúan en nombre de la organización o para su beneficio; entre otros.

Este documento es aplicable solo para el soborno. En él se establecen los requisitos y se proporciona una guía para un sistema de gestión diseñado para ayudar a una organización a prevenir, detectar y enfrentar al soborno y cumplir con las leyes antisoborno y los compromisos voluntarios aplicables a sus actividades.

c. El modelo COSO 2013 recomienda dentro del componente de evaluación de riesgos que se diseñe y aplique una metodología para la gestión del riesgo, identificando, analizando, valorando y dando respuesta a los riesgos que está expuesto el INEN, optimizando los recursos disponibles a través de la minimización de las pérdidas que pudieran presentarse como por la no consecución de sus objetivos.

Es preciso señalar que la gestión del riesgo en el INEN permitirá la identificación de riesgos a nivel de entidad en función a los dos objetivos estratégicos: *"mejorar la salud de la población"* y *"Ampliar la cobertura de aseguramiento para la protección en Salud de la Población"*, y a nivel de procesos, en función de los objetivos de cada proceso dentro de los distintos Órganos y Unidades Orgánicas.

4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

Objetivo General:

Asegurar la aplicación integral del sistema de gestión de riesgos en el INEN, según la normativa vigente.

Objetivos Específicos: Al mismo tiempo es necesario contar con los objetivos específicos que se menciona en la norma tales como:

- *Aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos estraéagicos del PEI;*
- *Estimular una gestión proactiva en los servidores;*
- *Identificar la necesidad de tratar el riesgo en toda la organización;*
- *Mejorar la identificación de oportunidades y amenazas como proceso;*
- *Cumplir los requisitos legales y reglamentarios pertinentes y las normas internacionales;*
- *Mejorar la redacción de informes obligatorios y voluntarios;*
- *Mejorar el gobierno en todos los niveles organizativos;*
- *Mejorar la seguridad y la confianza de las partes interesadas;*
- *Establecer una base fiable para la toma de decisiones y la planificación;*
- *Mejorar los controles;*
- *Asignar y utilizar de manera eficaz los recursos para el tratamiento del riesgo;*
- *Mejorar la eficacia y la eficiencia operacional;*
- *Aumentar las prestaciones en materia de salud y seguridad, así como la protección ambiental;*
- *Mejorar la prevención de perdidas y la prevención de incidentes;*
- *Minimizar las perdidas;*
- *Mejorar el aprendizaje de la organización; y*
- *Mejorar la resiliencia de la organización.3*

Oficina de Planeamiento Estratégico V°B° INEN-OPE

PLANEAMIENTO INEN-OPE

5. POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial para la aplicación de la Política de Riesgo, son los recursos humanos que realizan procesos y procedimientos en todos los niveles organizativos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

6. POLITICA DE RIESGO.

El INEN para establecer la Política de Riesgo ha tomado como modelo para la implementación del Sistema de Control Interno el propuesto en la Guía formulada por la Contraloría General de la Republica, que comprende las fases de planificación, ejecución y evaluación, las mismas que están compuestas por ciclos o etapas y estas últimas por actividades, las cuales se sitúan en marcha una tras otra para consolidar y fortalecer la Implementación del Sistema de Control Interno que coadyuvará a la buena marcha institucional.

Entre cada fase, se plantea el componente de riesgos o la gestión del riesgo, evidenciado como un proceso efectuado por los funcionarios y colaboradores, que se aplica en la fijación de la estrategia y a los distintos niveles de entidad; diseñado para identificar eventos potenciales que podrían afectar el logro de objetivos a la entidad y permite administrar el riesgo dentro de los límites aceptados, facilitando la seguridad razonable para la obtención de su misión y por ende de los objetivos.

A continuación se considera las actividades en materia de riesgos a llevarse a cabo por el INEN de acuerdo al modelo de Implementación del Sistema de Control Interno formulado por la Contraloría General de la Republica:

Actividad	Actividades a efectuarse relativas al Riesgo
Sensibilizar y capacitar en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la entidad	Programar, dirigir y ejecutar la sensibilización y capacitación mediante las cuales se socialicen el concepto, importancia y beneficios del Control Interno a los funcionarios y colaboradores de la entidad; y capacitaciones en la implementación y fortalecimiento del Sistema Control Interno, Gestión por Procesos y Gestión del riesgo donde se brinden conocimientos y herramientas al Equipo de Trabajo. Debiendo cada Equipo de Trabajo replicar en los procesos a su cargo.
Formular un programa de trabajo para actualizar el diagnóstico del Sistema de Contol del INEN	Actualizar el diagnóstico del Sistema de Control Interno en el INEN, con el fin de contar con un punto de partida para continuar con los demás procesos y procedimientos. Estará a cargo del Comité de Control Interno a través de su Secretaría Técnica, con la colaboración de todos los miembros y el Equipo de Trabajo, ya se cuenta con un avance a Febrero-2017.
Formular políticas, manuales, directivas en concordancia con la normativa de CGR. Realizar el diagnóstico del Sisema de Control	• Elaborar y aprobar una Política de Riesgos • Elaborar y aprobar una Directiva con mecanismos para gestionar apropiadamente los riesgos y un Manual (metodología detallada) de Gestión del riesgo. • Desarrollar las actividades del plan de gestión del riesgo existente.
Elaborar un nuevo plan de trabajo con base en los resultados de la actualización diagnóstico del Sistema de ControlInterno	En el caso que se haya identificado en el diagnóstico actualizado, que aún no se cuenta con una gestión *por procesos, el Comité de Control Interno en coordinación con la Oficina de Organización del INEN* deberán: • Elaborar un Plan de Gestión por procesos que incluya los riesgos que el Comité de Riesgos vaya desarrollando, en el que se dimensione todo el desplazamiento en los procesos de la entidad. Para algunas de las metodologías sobre gestión del riesgo podrán consultar en el Marco Integrado de Gestión del riesgo (COSO ERM) y/o la norma ISO 31000 Gestión de Riesgo, Principios y Directrices.

Fuente: "Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", CGR - 2017[1]

Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico V°B° INEN-OPE

PLANEAMIENTO INEN-OPE

Através de las actividades descritas, es importante contar con las evidencias de gestión que se realicen a fin de demostrar el estricto cumplimiento en el

desagregado del componente de riesgos, visto como un conjunto de cuatro principios predeterminados por el modelo COSO 2013:

Principios	Documento de Gestión / Evidencias de Cumplimiento relativas al riesgo
La entidad define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados	• *Plan de Gestión del riesgo aprobado mediante R.J.070-2017-J/INEN.* • *Política de Riesgos* • *Directiva para implementar la gestión del riesgo en el INEN, por aprobar..* • *Manual de Gestión del riesgo que podría incluirse en la Directiva.* • *Procedimientos para la gestión del riesgo.*
La entidad identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la organización y los analiza como base sobre la cual determinar cómo se deben gestionar	• *Registros de capacitación de los responsables sobre gestión del riesgo.* • *Inventario de riesgos de la entidad* • *Matriz de Riesgos (probabilidad e impacto) o Análisis y Evaluación de Riesgos.* • *Plan de Tratamiento de Riesgos o similar.* • *Medidas adoptadas para mitigar los riesgos en las áreas*
La entidad considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.	• *Lineamientos para identificar y evaluar posibles fraudes. Registros de controles definidos que contribuyen a reducir los riesgos de errores y/o fraudes. Normativa interna que considera la posibilidad de fraude en procesos de áreas expuestas a actos irregulares o de corrupción*
La entidad identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al SCI	• *Reportes del monitoreo de los cambios externos (no controlables por la entidad) que puedan impactar en el SCI.* *Reportes del monitoreo de los cambios internos (modelos de gestión, políticos, institucionales o tecnológicos) que pueden impactar en el SCI.*

Fuente: "Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", CGR - 2017[2]

A continuación se detallan los siguientes lineamientos de política de gestión riesgos:

- **Identificación de los Riesgos:** La identificación de riesgos tiene como objetivo reconocer y describir los riesgos a los cuales la empresa está expuesta. En esta etapa son definidos eventos, fuentes, impactos y responsables por cada riesgo. La identificación de los riesgos es realizada con la participación de todos los involucrados en los negocios de la empresa en sus diferentes niveles.

- **Evaluación de los Riesgos:** Luego de la identificación de los riesgos, son realizados análisis cualitativos y cuantitativos, con la intención de definir los atributos de impacto y vulnerabilidad, utilizados en la priorización de los riesgos a ser tratados. Esta etapa incluye el levantamiento y análisis de los controles ya existentes, detectándose de esta forma, los riesgos residuales.

- **Tratamiento de los Riesgos:** Luego de la evaluación, se define el tratamiento que se dará a los riesgos y como estos deben ser monitoreados y comunicados a las distintas partes involucradas. Tratar los riesgos consiste en decidir entre evitarlos; mitigarlos; por la definición de planes de acción y controles internos; compartirlos; o aceptarlos. La decisión depende principalmente del grado de apetito de riesgo de el INEN a definir en cada caso.

- **Monitoreo de los Riesgos:** El proceso de monitoreo consiste en supervisar el rendimiento de los indicadores de riesgo, supervisar la implementación y manutención de los planes de acción y el alcance de las metas establecidas, a través de actividades gerenciales continuas y/o evaluaciones independientes.

Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico V°B° INEN-OPE

PLANEAMIENTO INEN-OPE

- **Comunicación de los Riesgos:** La comunicación durante todas las etapas del proceso de gestión integrada de riesgos afecta todas las partes interesadas, realizándose de forma clara y objetiva, respetando las buenas prácticas de gobernanza exigidas por el mercado.

7. PRINCIPIOS.

Para que la gestión del riesgo sea eficaz, el INEN se compromete a cumplir en todos sus niveles los principios siguientes:

- La gestión del riesgo crea y protege el valor.

  La gestión del riesgo contribuye de manera tangible al logro de los objetivos y a la mejora del desempeño, por ejemplo, en lo referente a la salud y la seguridad, la seguridad de las personas, a la conformidad con los requisitos legales y reglamentos, a la aceptación por el público, a la protección ambiental, la calidad del producto, a la gestión del proyecto, a la eficacia en las operaciones, y a su gobierno y reputación.[4]

- La gestión del riesgo es una parte integral de todos los procesos de organización.

  La gestión del riesgo no es una actividad independiente, separada de las actividades y procesos principales de la organización. La gestión del riesgo es parte de las responsabilidades de gestión y una parte integral de todos los procesos de la organización, incluyendo la planificación estratégica y todos los procesos de la gestión de proyectos y de cambio.[5]

- La gestión del riesgo es parte de la toma de decisiones.

  La gestión del riesgo ayuda a las personas que toman decisiones a realizar elecciones informadas, a definir las prioridades de las acciones y a distinguir entre planes de acción diferentes.[6]

- La gestión del riesgo trata explícitamente la incertidumbre.

  La gestión del riesgo tiene en cuenta explícitamente la incertidumbre, la naturaleza de esa incertidumbre, y la manera en que se puede tratar[7]

- La gestión del riesgo es sistemática, estructurada y oportuna.

  Un enfoque sistemático, oportuno y estructurado para la gestión del riesgo contribuye a la eficacia y a resultados coherentes, comparables y fiables.[8]

- La gestión del riesgo se basa en la mejor información disponible.

  Los elementos de entrada del proceso de gestión del riesgo se basan en fuentes de información tales como datos históricos, experiencia, retroalimentación de las partes interesadas, observación, previsiones y juicios de expertos. No obstante, las personas que toman decisiones deberían informarse, y tener en cuenta todas las limitaciones de los datos o modelos utilizados, así como las posibles divergencias entre expertos.[9]

- La gestión del riesgo se adapta

Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico V°B° INEN-OPE

PLANEAMIENTO INEN-OPE

La gestión del riesgo se alinea con el contexto externo e interno de la organización y con el perfil del riesgo.[10]

- La gestión del riesgo integra los factores humanos y culturales.

La gestión del riesgo permite identificar las aptitudes, las percepciones y las intenciones de las personas externas e internas que pueden facilitar u obstruir el logro de los objetivos de la organización.[11]

- La gestión del riesgo es transparente y participativa.

La implicación apropiada y oportuna de las partes interesadas y, en particular, de las personas que toman decisiones a todos los niveles de la organización, asegura que la gestión del riesgo se mantenga pertinente y actualizada. La implicación también permite a las partes interesadas estar correctamente representadas y que sus opiniones se tengan en cuenta en la determinación de los criterios de riesgo.[12]

- La gestión del riesgo es dinámica, iterativa y responde a los cambios.

La gestión del riesgo es sensible de manera continuada a los cambios y responde a ellos. Como se producen sucesos externos e internos, el contexto y los conocimientos cambian, se realiza el seguimiento y la revisión de los riesgos, surgen nuevos riesgos, algunos cambian y otros desaparecen.[13]

- La gestión del riesgo facilita la mejora continua de la organización.

Las organizaciones deberían desarrollar e implementar estrategias para mejorar su madurez en la gestión del riesgo en todos los demás aspectos de la organización.[14]

Además del cumplimiento de los principios, el INEN, como parte de su compromiso y mandato deberá:

- *Definir y aprobar la política de gestión del riesgo;*
- *Asegurar que la cultura de la organización y la política de gestión del riesgo estén alineadas;*
- *Determinar los indicadores de desempeño de la gestión del riesgo que son coherentes con los indicadores de desempeño de la organización;*
- *Alinear los objetivos de gestión del riesgo con los objetivos y estrategias de la organización;*
- *Garantizar el cumplimiento legal y reglamentario;*
- *Asignar la obligación de rendir cuentas y las responsabilidades que corresponden a los diferentes niveles de la organización;*
- *Asegurar que la gestión del riesgo tiene asignados los recursos necesarios;*
- *Comunicar los beneficios de la gestión del riesgo a todas las partes interesadas; y*
- *Asegurar que el marco de trabajo para gestionar el riesgo continúe siendo adecuado.*[15]

Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico V°B° INEN-OPE

PLANEAMIENTO INEN-OPE

8. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Actitud ante el Riesgo**
  Enfoque de la organización para apreciar un riesgo y eventualmente buscarlo, retenerlo, tomarlo o rechazarlo.

- **Análisis del Riesgo**
  Proceso que permite comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo.

- **Apreciación del Riesgo**
  Proceso global que comprende la identificación, el análisis y la evaluación del riesgo

- **Comunicación y consulta**
  Procesos iterativos y continuos que realiza una organización para proporcionar, compartir u obtener información y para establecer el dialogo con las partes interesadas en relación con la gestión del riesgo.

- **Consecuencia**
  Resultado de un suceso que afecta los objetivos.

- **Contexto Externo**
  Entorno externo en que la organización busca alcanzar sus objetivos

- **Contexto Interno**
  Entorno interno en que la organización busca alcanzar objetivos

- **Control**
  Medida que modifica un riesgo.

- **Criterios de Riesgo**
  Términos de referencia respecto a los que se evalúa la importancia de un riesgo.

- **Dueño del Riesgo**
  Persona o entidad que tiene la responsabilidad y autoridad para gestionar un riesgo.

- **Establecimiento del contexto**
  Definición de los parámetros externos e internos a tener en cuenta cuando se gestiona el riesgo y se establecen el alcance y los criterios de riesgo para la política de gestión del riesgo

Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico V°B° INEN-OPE

- **Evaluación de Riesgo**
  Proceso de comparación de los resultados del análisis del riesgo con los criterios de riesgo para determinar si el riesgo y/o su magnitud son aceptables o tolerables.

- **Fuente de Riesgo**
  Elemento que, por si solo o en combinación con otros, presenta el potencial intrínseco de engendrar un riesgo.

PLANEAMIENTO INEN-OPE

- **Gestión del Riesgo**
  Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en lo relativo al riesgo

- **Identificación del Riesgo**
  Proceso que comprende la búsqueda el reconocimiento y la descripción de los riesgos.

- **Marco de trabajo de la gestión del riesgo**
  Conjunto de elementos que proporcionan los fundamentos y las disposiciones de la organización para el diseño, la implantación, el seguimiento, la revisión y la mejora continua de la gestión del riesgo en toda la organización.

- **Nivel de Riesgo**
  Magnitud de un riesgo o combinación de riesgos, expresado en términos de la combinación de las consecuencias y de su probabilidad.

- **Parte interesada**
  Persona u organización que puede afectar, ser afectada, o percibir que está afectada por una decisión o actividad.

- **Perfil del riesgo**
  Descripción del cualquier conjunto de riesgos.

- **Plan de Gestión del Riesgo**
  Esquema incluido en el marco de trabajo de la gestión del riesgo que especifica el enfoque, los componentes de gestión y los recursos a aplicar para la gestión del riesgo.

- **Política de Gestión del Riesgo**
  Declaración de las intenciones y orientaciones generales de una organización en relación con la gestión del riesgo.

- **Probabilidad**
  Posibilidad de que algún hecho se produzca.

- **Proceso de Gestión del Riesgo**
  Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de gestión a las actividades de comunicación, consulta, establecimiento del contexto, e identificación, análisis, evaluación, tratamiento, seguimiento y revisión del riesgo

- **Revisión**
  Actividad que se realiza para determinar la idoneidad, la adecuación y la eficacia del tema estudiado para conseguir los objetivos establecidos.

Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico V°B° INEN-OPE

- **Riesgo.**
  Efecto de la incertidumbre sobre la consecución de los objetivos.

- **Riesgo Residual**
  Riesgo remanente después del tratamiento del riesgo.

- **Seguimiento**
  Verificación, supervisión, observación crítica o determinación del estado con objeto de identificar de una manera continua los cambios que se puedan producir en el nivel de desempeño requerido o previsto.

PLANEAMIENTO INEN-OPE

- **Suceso**
  Ocurrencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias.

- **Tratamiento de Riesgo**
  Proceso destinado a modificar el riesgo.

9. NORMATIVA

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 28748, Ley que crea como Organismo Público Descentralizado adscrito al Sector Salud, al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)
- NTP ISO 31000:2011 – "Gestión del Riesgo: Principios y Directrices", 2016 - Lima, Peru
- NTP-ISO 37001: 2017 – Norma anti soborno
- "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", Resolución de Contraloría Nº 004-2017-CG
- Citas: Anexas

[1] "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del estado", RC 004-2017-CG – Lima, Peru
[2] "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del estado", RC 004-2017-CG – Lima, Peru
[3] NTP ISO 31000:2011 – "Gestión del Riesgo: Principios y Directrices", 2016 - Lima, Peru
[4] NTP ISO 31000:2011 – "Gestión del Riesgo: Principios y Directrices", 2016 - Lima, Peru
[5] NTP ISO 31000:2011 – "Gestión del Riesgo: Principios y Directrices", 2016 - Lima, Peru
[6] NTP ISO 31000:2011 – "Gestión del Riesgo: Principios y Directrices", 2016 - Lima, Peru
[7] NTP ISO 31000:2011 – "Gestión del Riesgo: Principios y Directrices", 2016 - Lima, Peru
[8] NTP ISO 31000:2011 – "Gestión del Riesgo: Principios y Directrices", 2016 - Lima, Peru
[9] NTP ISO 31000:2011 – "Gestión del Riesgo: Principios y Directrices", 2016 - Lima, Peru
[10] NTP ISO 31000:2011 – "Gestión del Riesgo: Principios y Directrices", 2016 - Lima, Peru
[11] NTP ISO 31000:2011 – "Gestión del Riesgo: Principios y Directrices", 2016 - Lima, Peru
[12] NTP ISO 31000:2011 – "Gestión del Riesgo: Principios y Directrices", 2016 - Lima, Peru
[13] NTP ISO 31000:2011 – "Gestión del Riesgo: Principios y Directrices", 2016 - Lima, Peru
[14] NTP ISO 31000:2011 – "Gestión del Riesgo: Principios y Directrices", 2016 - Lima, Peru
[15] NTP ISO 31000:2011 – "Gestión del Riesgo: Principios y Directrices", 2016 - Lima, Peru

Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico V°B° INEN-OPE

PLANEAMIENTO INEN·OPE